

**REGLAMENTO DE
RÉGIMEN INTERNO
COLEGIO MAYOR
UNIVERSITARIO MARA**

Marzo de 2014

Los Colegios Mayores son Centros Universitarios que proporcionan residencia a los estudiantes y promueven la formación cultural y científica, así como la práctica del deporte de los que en ellos residen, proyectando su actividad al servicio de la comunidad universitaria.

(Estatutos de la Universidad Complutense, Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la CAM de Madrid, publicado en el BOCAM núm. 125, de 28 de mayo de 2003.)



ÍNDICE

1. Bienvenida	pág. 4
2. Proyecto formativo	pág. 5
3. Órganos de gobierno	pág. 6
4. Actividades	pág. 7
5. Servicios	pág. 8
6. Servicios para invitados	pág. 11
7. Antiguas colegialas	pág. 11
8. Asambleas	pág. 11
9. Beca colegial	pág. 11
10. Calendario académico	pág. 12
11. Vacaciones	pág. 12
12. Plazos de solicitud de renovación y admisión	pág. 13
13. Normas de convivencia	pág. 13
1. Habitaciones	pág. 13
2. Espacios abiertos a la recepción de invitados	pág. 14
3. Seminarios de trabajo con otros	pág. 14
4. Permisos y salidas	pág. 15
5. Participación	pág. 15
6. Resultados académicos	pág. 15
7. Sanciones	pág. 16



1. Bienvenida

Querida Colegiala:

El MARA es un colegio que nace con vocación de formación en la libertad, porque entendemos que solo el hombre y la mujer libres son capaces de asumir el protagonismo de su propia vida, con una dimensión trascendente de respuesta al don recibido como exclusivo en toda la creación. Y así la libertad es un objetivo hacia el que todos caminamos, en una actitud de sencillez y apertura a los demás, con dos conceptos motores que deben insertarse en la realidad: la verdad y lo que es bueno para mí, que nunca pueden entrar en contradicción con lo que la realidad dicta que es bueno para el otro o los otros.

Creemos que el respeto es la base de la convivencia, y con buena voluntad y ganas de vivir unos años privilegiados en un colegio mayor, estamos seguras de que el MARA será el lugar donde te encuentres a gusto y donde encuentres siempre a quién recurrir en los momentos de duda, de necesidad de atención o de comprensión, de enfermedad y de todo aquello que la comunidad religiosa y yo podemos y queremos ofrecerte, dentro de nuestras propias limitaciones, claro.

El espíritu de servicio y el ayudar en todo a nuestras colegialas da sentido a la misión que, como creyentes, nos sitúa al frente de la responsabilidad de aportar nuestro esfuerzo y nuestro tiempo para que una relación fraternal permita que el amor circule en un ambiente social falto de algo tan esencial al hombre como es el encuentro consigo mismo y con el otro, en quien nosotras reconocemos al mismísimo Dios. Es por ello que, con las deficiencias que todos tenemos y luchamos por superar, queremos decirte que aquí estamos para lo que quieras y necesites de nosotras, lo que no excluye que entendemos que las normas deben existir como orientadoras del sentido en el que queremos vivir la experiencia comunitaria y garantía de los derechos de todas las colegialas.

Es importante que leas y conozcas las normas que se presentan a continuación. Recuerda que es más fácil convivir si cada una cuida la relación con los demás.

Begoña Pérez Jerez
Directora



2. Proyecto formativo

El Colegio Mayor Mara tiene como finalidad el crecimiento personal de todos y cada uno de sus miembros, promoviendo una formación integral basada en los valores de libertad, justicia y solidaridad, desde una perspectiva cristiana. Por ello, el Colegio se propone:

- 1) Educar para la responsabilidad social con conciencia crítica y para el compromiso con un mundo más justo y solidario.
- 2) Ofrecer un espacio para la vivencia de la fe a todas las colegialas que, libremente, desde el compromiso, quieran profundizar en su experiencia cristiana y compartirla con otros, con una actitud de apertura para acoger otras opciones.
- 3) Impulsar el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- 4) Garantizar el ambiente idóneo para la concentración en el estudio y el descanso.
- 5) Favorecer la diversidad compartiendo en un mismo espacio diferentes ideales, criterios, intereses, experiencias, y así fomentar el enriquecimiento desde la singularidad de cada una.
- 6) Generar un clima de convivencia positivo entre las colegialas para el desarrollo personal, así como el aprovechamiento al máximo de las posibilidades formativas y culturales que ofrece el Colegio, conscientes del privilegio que supone vivir en un Colegio Mayor y en un entorno universitario excepcional.
- 7) Favorecer el intercambio de ideas y experiencias que permita profundizar en las opciones personales con coherencia y honestidad, dentro de un clima de máximo respeto a las creencias de cada uno y de una valoración positiva del pluralismo.
- 8) Promover la organización de seminarios, talleres, cursos, conferencias y actividades culturales, religiosas y deportivas que desarrollen la iniciativa y formación complementaria de las estudiantes, animen la relación entre las



colegialas, fomenten la solidaridad y la reflexión y ofrezcan la oportunidad de trabajar en equipo.

- 9) Abrir un espacio a todas las realidades que contribuyen a la madurez y sensibilidad hacia las artes, las letras, los valores y los derechos humanos como puntos irrenunciables de todo proyecto de crecimiento personal desde una perspectiva cristiana.

3. Órganos de gobierno

Dirección

La dirección se ejerce de un modo colegiado por el Consejo de Dirección, integrado por la directora, la subdirectora, la administradora y la coordinadora de pastoral.

La directora es la máxima autoridad del Colegio Mayor, correspondiéndole la responsabilidad y decisión última de toda gestión colegial.

Consejo Colegial

Está integrado por:

- La directora
- La subdirectora
- La coordinadora de pastoral
- Siete colegialas, designadas por elección directa de sus compañeras al principio de cada curso escolar.

El Consejo se reúne al menos una vez al mes, convocado por la directora, para tratar los temas referentes a la actividad académica, cultural y de convivencia del Colegio Mayor.



4. Actividades

El Colegio Mayor Mara nace con el propósito de complementar la formación universitaria, propiciar un buen ambiente de convivencia e impulsar iniciativas encaminadas al desarrollo intelectual, cultural y social de las estudiantes que residen en él.

Culturales

Este tipo de actividades constituyen el eje del Colegio Mayor y ayudan a promover la participación de las colegialas. Para ello se proponen cursos, seminarios, conferencias, Aula de Cine, Taller de Teatro, Taller de fotografía, Aula de Música, Taller de Oratoria. Además, se fomenta la iniciativa para el desarrollo de otras actividades que cuenten con el interés de un grupo de colegialas.

Deportivas

Las actividades deportivas son una de las señas de identidad de nuestro Colegio Mayor, junto con las actividades solidarias y de compromiso social.

En este tipo de actividades se fomenta la integración, el trabajo en equipo, el esfuerzo y la capacidad de superación, la competitividad sana, la iniciativa personal, actitudes que contribuyen al desarrollo integral de la persona.

Por otra parte, constituyen el complemento indispensable para lograr el equilibrio junto con el trabajo intelectual.

Sociales y Pastorales

Especial relevancia tienen las actividades sociales y pastorales en nuestro Colegio Mayor, en las que se quiere incidir en la vivencia madura y crítica de la fe, dentro de una amplia variedad de contextos y situaciones.

Estas acercan a las jóvenes a la realidad social que vivimos, para estar atentas a la historia y poder dar respuestas en los diferentes contextos de nuestra sociedad. Son actividades que nos implican para trabajar por la defensa de la vida, la dignidad



humana y la búsqueda de sus derechos: voluntariado nacional, voluntariado internacional, Aula de Derechos Humanos, Grupo fe-vida.

Desde la pastoral también se acompaña a un grupo de jóvenes que quieren preguntarse y profundizar o iniciar su andadura en el camino de la fe. A través de reuniones semanales se entabla un diálogo con los chicos y chicas que asisten al grupo a partir de un tema dado o de la reflexión sobre una lectura propuesta.

5. Servicios

COMEDOR

El servicio de comedor está abierto con el siguiente horario:

- ❖ Desayuno: de 7:15 a 8:45 horas. Los días festivos de 8:30 a 10:00.
- ❖ Comida: de 14:00 a 15:00 horas. Los festivos a la misma hora.
- ❖ Cena: de 21:00 a 22:00. Los festivos no se servirá cena.

Fuera de este horario solo se servirán comidas con permiso de Dirección, cuyo criterio estará basado en el horario de las distintas Universidades.

Las colegialas que por prescripción facultativa necesitaran seguir un régimen especial de comidas aportarán a la Dirección el informe médico donde se especifique el régimen alimenticio que deben seguir y esta valorará si resulta posible prestar dicho servicio y, en su caso, el sobrecoste.

LAVANDERÍA

Las colegialas disponen de un servicio de lavandería, tanto para la ropa de cama como para la ropa personal. Las instrucciones se encuentran en el acceso a esta dependencia y es necesario respetarlas para garantizar su buen funcionamiento.

El Colegio no se hace responsable del deterioro de la ropa que pudiera causarse de forma accidental en este servicio.



Las colegialas que lo deseen disponen de lavadoras y secadoras de fichas. En cada planta existe una sala de tendido y planchado.

RECEPCIÓN

El Colegio cuenta con un servicio de recepción y de vigilancia nocturna durante las 24 horas del día. Aunque existe una normativa para regular las entradas y salidas del Mayor, este no se cierra durante la noche.

SALAS DE ESTUDIO Y SEMINARIOS

El Colegio dispone de varias salas de estudio y seminarios. A estos últimos podrán acceder las colegialas acompañadas por profesores o compañeros de estudios, para recibir clases o elaborar trabajos en equipo.

Las normas de utilización de las salas se encuentran expuestas en las mismas.

BIBLIOTECA

Es un servicio de uso exclusivo para las colegialas. Las normas de utilización están recogidas en la propia sala.

SALA DE INFORMÁTICA

Existen equipos a disposición de las residentes. Cada colegiala dispone de un número de impresiones por curso.

LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA

Está al servicio exclusivo de las colegialas que estén apuntadas a dicha actividad.

GIMNASIO

El Colegio cuenta con un gimnasio equipado con diversos aparatos y puede ser usado por las colegialas durante las 24 horas del día.



PISTA POLIDEPORTIVA

Puede ser usada por cualquier colegiala, excepto en horario reservado para entrenamientos o actividades colectivas.

SALA DE TENIS DE MESA

Esta sala se encuentra a disposición tanto de las colegialas como de sus invitados, excepto cuando sea requerida para la competición deportiva desarrollada por la Asociación de Actividades Conjuntas.

SALA DE TELEVISIÓN Y SALA DE VÍDEO

El Colegio cuenta con dos salas para poder compartir momentos de ocio.

PISCINA Y SOLÁRIUM

Entre los servicios que ofrece el Colegio, se encuentra la piscina y la terraza-solarium. A estas dependencias solo pueden acceder las colegialas, y se deben observar las normas de uso de este tipo de espacios.

SALÓN DE ACTOS

Es el lugar donde se celebran reuniones, conferencias, encuentros y actividades es el salón de actos y cuenta con 250 localidades; muy moderno y completamente equipado.

SALA DE EVENTOS

Las colegialas cuentan con una sala para celebraciones donde recibir a invitados. Para disponer de ella debe solicitarse previamente en Dirección, donde se informará de las normas de uso.

CAFETERÍA

La cafetería del Colegio se encuentra abierta entre las 11:00 y las 23:00 horas, excepto los martes, por descanso del personal.



6. Servicios para invitados

ALOJAMIENTO

El Colegio cuenta con habitaciones para familiares o amigas de colegialas, o bien personas relacionadas con el Colegio. Para hacer uso de ellas se hará la reserva con suficiente antelación.

COMEDOR

Las colegialas podrán traer invitados a comer, para lo cual deberán adquirir un ticket en Recepción.

7. Antiguas colegialas

Las antiguas alumnas no tienen acceso a las habitaciones. Serán de aplicación las normas referidas a cualquier persona que no resida en el Colegio.

Para participar en alguna actividad como colegialas adscritas, deberán solicitarlo en Dirección.

8. Asambleas

Trimestralmente se celebra un encuentro de la Dirección del Colegio con la comunidad colegial, en el que se tratan temas de interés y se fomenta el buen funcionamiento del Colegio Mayor, tanto en lo referente a la convivencia como a la animación hacia un crecimiento cultural, personal y social de las colegialas. Por ello, es obligatoria la asistencia. Las reuniones programadas, así como aquellas que puedan convocarse para tratar algún asunto concreto, se anuncian con antelación suficiente.

9. Beca colegial

Tendrán derecho a recibir esta beca las colegialas que finalicen el 3^{er} curso de estancia en el Colegio Mayor.



No tendrán acceso a la misma las colegialas que hayan mantenido una participación casi nula en las actividades del Colegio o aquellas que, en el momento de su imposición, hayan acumulado sanciones no recuperables y, por ello, no estarán en situación de continuar como colegialas en el Centro.

10. Calendario académico

El Colegio Mayor Mara está adscrito a la Universidad Complutense, por lo que cada curso se rige por el calendario de esta Universidad.

12 OCTUBRE: Nuestra Señora del Pilar

1 NOVIEMBRE: Todos los Santos

9 NOVIEMBRE: Nuestra Señora de la Almudena

6 DICIEMBRE: día de la Constitución

8 DICIEMBRE: día de la Inmaculada

28 ENERO: festividad de Santo Tomás de Aquino

1 MAYO: fiesta del trabajo

2 MAYO: Comunidad de Madrid

15 MAYO: San Isidro

(En caso de desplazarse la festividad en el calendario académico, se anunciará con la oportuna antelación.)

11. Vacaciones

- a) Vacaciones de Navidad y Semana Santa: conforme al calendario académico de la Universidad Complutense. Los horarios de apertura y cierre del Colegio estarán expuestos en el tablón de anuncios desde el inicio del curso.
- b) En junio, salvo en los casos en que una colegiala deba examinarse, y siempre que se acredite convenientemente antes del día 15 en Secretaría, el día 27 será el último de estancia en el Colegio, por lo que debe dejarse libre la habitación y en las mismas condiciones en que fue recibida.



- c) A partir del día 1 de julio, aquellas colegialas que deban residir en el Mayor para realizar alguna prueba académica, lo comunicarán con suficiente antelación en Secretaría y abonarán previamente el importe de los días de permanencia en Administración.
- d) Las colegialas que hayan elegido el curso de 1 de septiembre a 30 de mayo deberán avisar con 15 días de antelación si deben permanecer algún día del mes de junio, abonándolo aparte y por adelantado en Administración.

12. Plazos de solicitud de renovación y de admisión

- ❖ Plazo de solicitud de renovación: los meses de marzo y abril.
- ❖ Plazo de solicitud de admisión de nuevas colegialas: entre los meses de abril y junio.

13. Normas de convivencia

Revisadas y aprobadas por el Consejo Colegial (Acta del Consejo firmada con fecha 12 de marzo de 2014) y que se mantendrán en vigencia durante cinco cursos lectivos, a menos que se produzca una nueva revisión, siempre que se considere oportuno para el buen funcionamiento del Colegio.

1. HABITACIONES

- a) El silencio es un requisito indispensable para el estudio y el descanso. Por ello, se mantendrá el silencio absoluto en la zona de habitaciones durante las 24 horas del día.
- b) Los padres, tíos o abuelos pueden acceder a las habitaciones de las colegialas acompañados por ellas. Ante cualquier necesidad eventual que pueda surgir, deberéis pedir permiso en Dirección. En caso de enfermedad, el acompañante será una persona responsable del Colegio.
- c) La Dirección del Colegio no se hace responsable de los objetos que puedan ser sustraídos de las habitaciones o en otros lugares dentro del recinto del Colegio Mayor.
- d) Por motivos tanto de seguridad como de convivencia, no está permitido encender velas ni inciensos aromáticos, así como el uso individual de aparatos eléctricos de calor o frío ni electrodomésticos de ningún tipo. Por las mismas razones de seguridad, no se permite la instalación de cortinas ni visillos.
- e) Cada colegiala es responsable del cuidado y limpieza de su habitación. La habitación debe mantenerse siempre limpia y ordenada.



- f) Las habitaciones deben entregarse en perfectas condiciones a final de curso.
- g) Cualquier desperfecto que pueda ocasionarse en el mobiliario, instalaciones, etc. será comunicado en Recepción. En caso de que hubiera sido producido por negligencia o uso indebido, la colegiala deberá sufragar el coste económico que suponga la reparación o restituir el objeto dañado.
- h) A partir de las 00:30 no se permitirá el uso de móviles ni la utilización de Skype.
- i) Está prohibido introducir alcohol en el Colegio. El incumplimiento de esta norma se considera falta grave, y su consumo en el Centro podrá ser motivo de expulsión.
- j) En los pasillos está totalmente prohibido dejar cajas, ropa tendida o cualquier tipo de obstáculo, por razones de seguridad, tanto de día como de noche. Su incumplimiento se considerará falta muy grave y podrá suponer la no renovación.
- k) Las llaves se dejarán en Recepción al iniciar las vacaciones de Navidad, Semana Santa o verano y siempre que se salga del Colegio. Se debe cuidar la llave de la habitación, pues la pérdida supone el riesgo de que otra persona pueda acceder a ella, además de un coste económico del cual la colegiala se hará responsable.

2. ESPACIOS ABIERTOS A LA RECEPCIÓN DE INVITADOS

- a) Son espacios abiertos a la recepción de invitados: la cafetería, el hall y los seminarios de estudio y el comedor a la hora del almuerzo. Todos los demás lugares del Colegio son para uso exclusivo de las colegialas.
- b) Para poder acceder a la sala de eventos y al campo de deportes con acompañantes, las colegialas deben contar con permiso de Dirección.
- c) Las colegialas son responsables del comportamiento de sus acompañantes.
- d) Los invitados no podrán permanecer en el Colegio a partir de las 23:30, excepto cuando haya actividades programadas.
- e) En el comedor, la sala de televisión y en las zonas comunes se debe evitar la ropa o calzado de las zonas privadas como forma de respeto a los demás.

3. SEMINARIOS DE TRABAJO CON OTROS

- a) Los seminarios de estudio están al servicio de todas las colegialas para poder hacer trabajos con compañeros no residentes en el Colegio, o bien para recibir clases particulares, por lo que se deben reservar previamente.
- b) En los casos en que se necesite disponer de esta sala más allá del horario establecido, se solicitará permiso a la persona responsable del Colegio.



- c) Los seminarios deberán dejarse recogidos y en perfecto estado tras su utilización.

4. PERMISOS Y SALIDAS

- a) Todas las colegialas deberán entregar en recepción la llave de su habitación al salir del Colegio.
- b) Para regresar después de las 0:30 habrá que rellenar una solicitud de permiso y firmar la hora de llegada en Recepción, no pudiendo exceder de las 7:30 de la mañana. Existe servicio nocturno de vigilancia para recibir a las colegialas que regresan de su permiso de salida.
- c) Los permisos de salida se solicitarán siempre antes de las 0:30. La solicitud se hará personalmente, no pudiéndose realizar nunca por teléfono.
- d) Durante el primer curso de estancia en el Colegio se supervisarán las salidas de las colegialas, pudiendo denegarse este permiso, si se considerara que repercute negativamente en su rendimiento académico.
- e) Nunca se podrá regresar después de la hora límite del permiso (antes siempre). En caso de exceder la hora permitida, la colegiala asumirá la sanción establecida y deberá hablar personalmente con la directora o la subdirectora entre las 10:00 y las 14:00 horas de ese día.
- f) Los partes de salida para dormir fuera del Colegio tendrán que ser cumplimentados correctamente y de forma personal por la interesada, no pudiendo delegarlo en otra compañera. Si se rellena parte de salida para dormir fuera y se regresara al Colegio durante la noche sin justificación, será motivo de falta.

5. PARTICIPACIÓN

El Colegio Mayor tiene como fin primordial facilitar la formación integral de las universitarias en todos los aspectos culturales, humanos y religiosos, respetando siempre la libertad de cada una. Por ello entendemos que la participación en actividades promovidas por el Colegio es fundamental para la integración y permanencia en el mismo. Cualquier colegiala puede sugerir, organizar y promover actividades formativas, de acuerdo con la Dirección del Colegio.

6. RESULTADOS ACADÉMICOS

- a) Las colegialas deben presentar las calificaciones obtenidas al término de cada cuatrimestre. El incumplimiento de esta norma supondrá la no renovación de plaza.
- b) En cualquier caso, las colegialas certificarán los resultados académicos de los estudios realizados entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre.
- c) El porcentaje de créditos que deben superarse cada curso estará expuesto en el tablón de anuncios del Colegio.



7. SANCIONES

I. Se considera falta leve:

- a) El incumplimiento de las normas del Reglamento Interno o de aquellas expresadas como tales por la Dirección a través de comunicados directos o indirectos que, por su entidad, no llegaran a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
- b) La acumulación de dos faltas leves supondrá una falta grave.

II. Se considera falta grave:

- a) Las faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad colegial.
- b) La participación en cualquier tipo de actividad que indique falta de orden público o de respeto fuera del Colegio.
- c) La comisión de cualquier acto que perjudique la imagen del Colegio.
- d) La entrada al Colegio en condiciones no apropiadas por consumo de alcohol.
- e) La salida del Mayor después de la hora de cierre, sin permiso de salida, o sin rellenar debidamente el parte.
- f) El regreso al Colegio después de las 7:30 o después de la hora señalada de vuelta en el permiso de salida. Si el retraso no excediera de 15 minutos, se considerará falta leve.
- g) La ausencia en cualquier reunión privada o pública cuando lo requiera la Dirección.
- h) La falta de respeto al descanso o al estudio de las compañeras no manteniendo el silencio en la zona de habitaciones o en las proximidades de los seminarios y las salas de estudio.
- i) Cualquier otra actitud o comportamiento que sea considerado como grave por la Dirección.

III. Serán causa de no renovación:

- a) La acumulación de tres faltas graves.
- b) El acceso a las habitaciones acompañadas por personas no autorizadas.
- c) La no presentación del certificado de notas antes del 30 de noviembre.
- d) El incumplimiento de las normas en cuanto a resultados académicos.



- e) La participación baja o nula en las actividades del Colegio.
- f) No velar por la seguridad de todos los miembros de la comunidad colegial, dejando objetos, ropa tendida o cualquier otro obstáculo en los pasillos.

IV. Serán causa de expulsión inmediata:

- a) Las novatadas de cualquier tipo dentro o fuera del Colegio.
 - b) Las invasiones de otros colegios, así como de otros centros, tanto privados como públicos.
 - c) La acumulación de cinco faltas graves o la comisión de cuatro faltas graves durante el mismo curso.
 - d) Todas aquellas actuaciones que, no estando contempladas en este Reglamento, sean consideradas por el Equipo Directivo como faltas muy graves.
-
- En caso de expulsión no se producirá la devolución de ningún pago efectuado y deberá recoger sus pertenencias y abandonarse el Colegio en el plazo de 24 horas desde la comunicación de la sanción.
 - Un curso académico sin faltas supone la recuperación de las faltas anteriores.

